

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 42034 SEGOVIA

Don Luis García Aguado, Secretario judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Segovia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección 1 declaración de concurso 0000653/2010 se ha dictado con fecha auto de declaración de concurso del deudor "La Cerca Nueva, S.L.", con CIF B80843659, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ituerto y Lama (Segovia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que será ejercitada por el administrador concursal don Dionisio Sáez Chillón, con domicilio en Segovia, C/ Cañuelos, 25.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en el que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Se hace constar que por resolución de 3 de noviembre de 2010 se ha transformado el presente concurso de acreedores abreviado en ordinario habiéndose designado administración concursal colegiada compuesta por el letrado don Dionisio Sáez Chillón, domiciliado en C/ Cañuelos, n.º 25, el economista don Javier Carnicero Bujarrabal, domiciliado en Segovia en C/ Ochoa Ondátegui, n.º 23, y el representante legal del acreedor COACYLÉ domiciliado en Segovia, C/ Marqués del Arco, n.º 5, con CIF Q4067003F, contabilizándose los plazos desde la conversión como los generales, sin retrotraer en las actuaciones.

Segovia, 30 de noviembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100088454-1